

ACTA NUMERO TRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintinueve de mayo de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Autorizar modificación al Plan de Auditoría Interna, 5- Nombrar comisión de apertura y evaluación de Ofertas, para los diferentes procesos que tengan relación con la Implementación del plan de Rescate Financiero Municipal, Propuesta: Carlos Quinteros, Hugo Gómez, Azucena Guevara y Víctor Rivas; 6- Adjudicación de Profesionales para elaboración de Carpetas Técnicas, 7- Aprobación de Ordenanza de Exención de Multas e Intereses; 8- Aprobación de Estatutos de Asociación Rural de Acueductos y Alcantarillados Bendición del Espíritu Santo (ARAABES), Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; 9- Reestructuración Comisión Financiera, propuestas: Delmy Ramos, Azucena Guevara, Mauricio Zambrano, Edgar Saravia, Carlos Quinteros, Hugo Gómez, Ángel Berrios y Cristian Amaya; 10- Autorización de Publicación de Licitación para compra de Vehículo y Cuadrimoto – PFGL, y autorización para pago de publicación; 11- Autorización para emisión de nuevo cheque para pago al Arq. Jaime Eliber Ramos Arana; 12- Apoyo a centros educativos y Unidad de Salud, a partir del mes de junio: a) Centro Escolar Flores de Andalucía – Zoila del Carmen Ascencio \$ 166.67; b) Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo

Chilanguera – Fredy Benjamín Martínez \$166.67; c) Centro Escolar Cantón Guadalupe – Herminia Claribel Guzmán - \$ 166.67; d) Instituto Nacional – Glenda Coreas \$ 166.67, e) Centro Escolar Cantón San José Gualoso – Ruth Zuleyma Guzmán Arriaza - \$ 166.67; f) Centro Escolar David J. Guzmán – Alexander Pineda - \$ 212.22; g) Centro Escolar Caserío La Ceiba – María Elizabeth Márquez Argueta – 166.67; h) Centro Escolar El Talquezal, Cantón El Capulín – Yani Alba Salmeron - \$ 166.67; i) Centro Escolar El Tablón, Cantón Chilanguera – José Domingo del Cid – 166.67; j) Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera – Ruth Liseth Flores Vanegas \$ 166.67; k) Unidad de Salud – Cecilia Quinteros a medio tiempo - \$ 150.00; 13- Contratación del Señor Rafael Merino, como Encargado de Baños Públicos en el Parque Municipal, a medio tiempo \$ 126.00, a partir de junio; 14 - Detalle de Gastos y 15- Puntos Varios; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado la Modificación al Plan de Auditoría Interna, presentada por la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, la cual se encuentra acorde a la realidad de las actividades y ejecución de procesos administrativos, financieros y operacionales de la Municipalidad, por mayoría acuerda aprobar y por ende autorizar la Modificación antes citada, a efectos que la Licenciada Ramos de Granados, realice su labor en aplicación de la misma. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar que la Auditora Interna, no tiene capacidad de desarrollar el plan, basado en experiencia de períodos anteriores; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, salva su voto, por desconocer si la Licenciada Ramos de Granados, se encuentra en el banco de profesionales de la Corte de Cuentas de la República, y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel, salvan su voto por desconocer la experiencia de la Auditora. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda, nombrar la Comisión que tendrá bajo sus responsabilidades la apertura y evaluación de ofertas, para los diferentes procesos relacionados con la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, implementación que se enmarca en el Proyecto de

Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); comisión que estará integrada por: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietaria del Concejo, Carlos Mauricio Quinteros Arias, Jefe de la UACI; Víctor Alfonso Rivas Martínez, Encargado de Cuentas Corrientes y Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo salva su voto, por considerar que hay razones debajo de agua, para dejar afuera a concejales de ARENA de los procesos; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, salva su voto, por considerar que no se tomó en cuenta cuando se formó la comisión; que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, salva su voto, por no estar de acuerdo, porque no se le invitó a la conformación de la presente comisión y que la señora María Raquel Alfaro Mercado, Salva su voto, por solo estar de acuerdo con la designación de dos personas: Azucena del Carmen Guevara Díaz y Carlos Mauricio Quinteros Arias. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado los cuadros comparativos de ofertas presentadas por empresas y profesionales, para la formulación de carpetas técnicas de proyectos priorizados en beneficio de la población; por unanimidad acuerda realizar las ADJUDICACIONES, siguientes:

- 1) A la Empresa SG Constructora, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en tramo de calle hacia Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel, adjudicación que se realiza por un monto de un mil doscientos cuarenta y cinco dólares ochenta (\$ 1,245.85);
- 2) A la Empresa SG Constructora, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Empedrado Fraguado de Tramo de Calle que conduce a Caserío El Rucio, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, adjudicación que se realiza por un monto de un mil novecientos tres dólares cincuenta centavos (\$ 1,903.50);
- 3) A la Empresa SG Constructora S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento de Sistema de Agua en Potrero Seco y La China, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, adjudicación que se realiza por un monto de dos mil setecientos cinco dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 2,705.48);
- 4) A la empresa EDOCI, S.A. de C.V., para la

formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Adjudicación que se realiza por la cantidad de un mil doscientos setenta y cinco dólares (\$ 1,275.00); 5) Al Ingeniero Francisco Eliú Méndez Villalta, para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Adjudicación que se realiza por un monto de un mil cien dólares (\$ 1,100.00); 6) A la empresa Dimer Ingenieros, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Adjudicación que se realiza por un monto de un mil ochocientos cuarenta dólares (\$ 1,840.00); 7) A la Empresa Edoci, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Centro Escolar Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Adjudicación que se realiza por un monto de un mil cuatrocientos ochenta dólares (\$ 1,480.00); 8) A la Empresa Dimer, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Adjudicación que se realiza por un monto de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00); 9) A la Empresa PROECIN, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado Hidráulico de Calle hacia Iglesia Cordero de Dios, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Adjudicación que se realiza por un monto de un mil novecientos once dólares ochenta y ocho centavos (\$ 1,911.88); y 10) A la Empresa Conreca, S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreto Hidráulico de tramo de calle que conduce hacia el Guatalón, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Adjudicación que se realiza por un monto de un mil novecientos dólares (\$ 1,900.00). Dichas adjudicaciones se realizan teniendo en cuenta, que cada una de ellas representa el precio más

conveniente y económico, para la Municipalidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo como Administrador de Contratos u Orden de Compra, para el seguimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda aprobar el DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas provenientes de deudas por Tasas e Impuestos Municipales a favor del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese y realícense los procesos respectivos. De igual forma, por unanimidad acuérdate autorizar el uso de recursos del Fondo Municipal, para cancelar a la Dirección General de Tesorería, el valor de la publicación en la Imprenta Nacional, por lo que también, autorizase al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación Rural de Acueductos y Alcantarillados Bendición del Espíritu Santo, que se abrevia “A.R.A.A.B.E.S”, cuyo domicilio será el Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cincuenta artículos y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal, el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda reestructurar la comisión financiera que tendrá bajo su responsabilidad, coordinar los esfuerzos y velar por la realización de los procesos orientados a mejorar el aspecto financiero de la Municipalidad, con el objetivo de brindar mejores servicios a la población; comisión que estará integrada por los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Delmy Aracely Ramos de Granados,

Mauricio Antonio Zambrano Campos, Edgar David Saravia Hernández, Carlos Mauricio Quinteros Arias, Hugo Rolando Arias Gómez, Ángel Gabriel Berríos Rivas y Cristian Omar Amaya Medrano. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que los concejales de ARENA, no fueron incluidos y el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no haberlos tomado en cuenta. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda: Autorizar la Publicación del aviso de Licitación Pública Nacional LPN-01/2015-PFGL-2.5-AMCH-SM; “ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 Y CUADRIMOTO, PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, Licitación que se realiza en el marco del Componente 2.5, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), por lo que se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que de la cuenta FODES 75%, erogue la cantidad de ciento noventa y cinco dólares (\$ 195.00), que se cancelarán al Diario Co Latino, por la publicación del aviso de Licitación Pública Nacional LPN-01/2015-PFGL-2.5-AMCH-SM; “ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 Y CUADRIMOTO, PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, Licitación que se realiza en el marco del Componente 2.5, del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL). Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerando que como Municipalidad, se han realizado los procesos para la realización del proyecto: “CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE DE 8ª. AVENIDA NORTE Y 2ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, en el marco de ejecución del Componente Uno, del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y teniendo en cuenta que los fondos asignados a la Municipalidad, del

referido componente, no son suficientes para financiar la ejecución del proyecto antes detallado, por unanimidad acuerda, autorizar el uso de recursos del FODES 75%, para aportar la contrapartida que se determine necesaria para ejecutarlo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por el Arquitecto Jaime Eliber Ramos Arana, por medio de la cual solicita se autorice la emisión de un nuevo cheque, para cancelarle su salario por los servicios prestados durante el mes de abril, ya que no pudo cobrar el que le fue emitido con fecha 27 de abril, y que corresponde a la Serie “A”, número 0010431, de la cuenta a favor de la Municipalidad en el Banco Scotiabank, debido a que le fue rechazado por presentar borrada la zona donde se encuentra la cantidad en números a cancelar, y teniendo en cuenta que es necesario solventar tal situación, que se originó por un error al momento de la emisión del cheque antes detallado; por unanimidad acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que emita un nuevo cheque por la cantidad de quinientos cuatro dólares (\$ 504.00), a favor del arquitecto antes citado, el cual deberá expedir, de la misma cuenta bancaria que se utilizó para emitir el cheque número 0010431. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, para lo cual se Acuerda continuar, a partir de junio y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando el aporte mensual a Instituciones Educativas y Unidad de Salud, para el pago de personal, conforme al siguiente detalle: A) Por unanimidad: para el pago de Zoila del Carmen Ascencio, para que funja como maestra, en el Centro Escolar Flores de Andulacía, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; B) Por Mayoría: para el pago de Fredy

Benjamín Martínez, para que funja como Maestro, en el Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; se hace constar que para este punto, el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que es injusto remover a la persona que estaba; el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por no estar de acuerdo, ya que considera que la persona que estaba debía continuar y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, por considerar injusto que se remueva a la persona que estaba; C) Por Mayoría: para el pago de Herminia Claribel Guzmán, para que funja como Promotora de Educación, en el Centro Escolar Cantón Guadalupe; autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; se hace Constar que para este punto, el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que la persona que estaba anteriormente tiene capacidad, el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que no es justo quitarle el trabajo a otro y la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, salva su voto, por considerar que la persona que estaba anteriormente tiene capacidad; D) Por unanimidad: para el pago de Glenda María Coreas Carrillo, para que funja como Bibliotecaria, en el Instituto Nacional de Chirilagua, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; E) Por unanimidad: para el pago de Ruth Zuleyma Guzmán Arriaza, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar Cantón San José Gualoso, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; F) Por mayoría: para el pago de Oscar Alexander Pineda Portillo, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar David J. Guzmán, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 212.22; se hace Constar que para este punto, el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que la persona que estaba anteriormente tiene capacidad; G) Por unanimidad: para el pago de María Elizabeth Márquez Argueta, para que funja como Promotora de Educación, en el Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$

166.67; H) Por unanimidad: para el pago de Yani Alba Salmerón, para que funja como Maestra, en el Centro Escolar el Talquezal, Cantón El Capulín, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; I) Por unanimidad: para el pago de José Domingo del Cid, para que funja como Promotor de Educación, en el Centro Escolar El Tablón, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; J) Por unanimidad: para el pago de Ruth Lisseth Flores Vanegas, para que funja como Promotora de Educación, en el Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 166.67; K) Por unanimidad: para el pago de Cecilia Quinteros, para que funja, a medio tiempo, como Auxiliar de Laboratorio Clínico, en la Unidad de Salud de Chirilagua; autorizándose para este caso, el aporte por la cantidad de \$ 150.00; dichos aportes se realizarán teniendo en cuenta que las instituciones antes citadas, no cuentan con los recursos económicos, como para financiar el pago de las personas antes detalladas. En ese sentido y por lo antes expuesto, acuérdate también, que se suscriban los convenios, entre las instituciones y la Municipalidad, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba los mismos; y de igual forma autorizase al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, deposite en cuenta Bancaria que deberá proporcionar cada institución, las aportaciones mensuales, antes mencionadas, a partir del mes de junio y hasta el mes de noviembre del corriente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, contratar al señor Rafael Merino, como Encargado de Baños Públicos en el Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de junio y finaliza el día treinta de noviembre de dos mil quince; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que

suscriba dicho documento. Se hace constar que los señores: José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto por considerar que la persona que estaba, necesita de ganar su dinero. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para haga uso de los recursos del Fondo Municipal y realice las erogaciones siguientes: 1) La cantidad de cuatrocientos noventa y cinco dólares (\$ 495.00), que se emplearán en el pago, al negocio denominado La Tortuga Verde, S.A. de C.V., por almuerzo brindado a 45 personas, con motivo de la realización del evento Miss Teen Mundial 2015, con el cual se contribuyó a incentivar el turismo en la playa El Cuco; 2) La cantidad de setecientos treinta y cuatro dólares veinticinco centavos (\$ 734.25), que se utilizarán en el pago a la señorita Alba Cristela Arévalo Palacios, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la compra de 267 platos con comida, que se brindaron a las asistentes a la celebración del día de la madre, realizada por la Municipalidad, el día jueves 28 de mayo; 3) La cantidad de un mil trescientos veinte dólares (\$ 1,320.00), que se cancelarán, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario de la Tienda y Librería William, por la compra de 88 canastas, rifadas entre las asistentes a la celebración del día de la madre, realizada por la Municipalidad; 4) La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), empleados en el pago al señor Melvin Vladimir Martínez Cárdenas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por la prestación de sus servicios como Mariachi, para amenizar la celebración del día de la madre, realizada por la Municipalidad; 5) La cantidad de cien dólares (\$ 100.00) utilizados en el Pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por participación de la Banda Musical “San Nicolás”, durante el evento de Miss Teen Mundial, realizado en la playa El Cuco; 6) La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), empleados en el pago al señor Francisco Antonio Rivera Portillo, por la realización de limpieza y remoción de arena, en calles de El Cuco,

arena que se depositó en la zona debido a las altas olas que se experimentaron en días anteriores y 7) La cantidad de trescientos dieciocho dólares cincuenta centavos (\$ 318.50), que se cancelarán a la empresa ARMAPI, S.A. de C.V., por compra de recuerdos y presentes entregados a señoritas candidatas a Miss Teen Mundial, durante el evento realizado en la playa El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para haga uso de los recursos del FODES 25%, y realice las erogaciones siguientes: 1) La Cantidad de un mil trescientos veinte dólares (\$ 1,320.00), que se cancelarán a la Empresa MAPRECO, S.A. de C.V., por evacuación de desechos de la fosa séptica ubicada en el Parque Municipal; y 2) La Cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), a emplearse en el pago a la Empresa MAPRECO, S.A. de C.V., por evacuación de desechos de la fosa séptica ubicada en la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: 1) La cantidad de ciento noventa y ocho dólares (\$ 198.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora “YOLY”, por la compra de un uniforme deportivo (de dieciocho piezas), que se brindará a los miembros de la Policía Nacional Civil de esta ciudad. 2) La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se cancelarán al señor Riky Reymun Rodríguez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x; por los servicios de mano de obra empleados en la Reparación del Vehículo Nissan Propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en buen estado, para el cumplimiento de misiones derivadas de la administración municipal. 3) La Cantidad de doscientos sesenta y cinco dólares (\$ 265.00), que se cancelarán a la señora Sonia Imelda González de Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por

la compra de cincuenta y siete almuerzos a \$ 2.50 cada uno, y 49 cenas a \$ 2.50 cada una, alimentación que fue brindada al personal que laboró en el centro de monitoreo, en el proyecto Plan Vacacional Semana Santa Playa El Cuco 2015, cabe mencionar que es este último caso, se emitirá un nuevo cheque de pago, ya que el que había sido emitido en el mes de abril recién pasado con número 0009367, con fecha 21 de abril de 2015, por un error involuntario fue anulado. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones siguientes: 1) La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan realizar la celebración del día de la madre, para lo cual hicieron llegar la respectiva solicitud a la Municipalidad, debido a que no cuentan con los recursos para sufragar los gastos relacionados con dicho evento; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y la misma será entregada a la Profesora Yanira Jeannette Vásquez de Vanegas, Directora del Centro Educativo. 2) La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Santos Inocente Robles del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x; por la elaboración y colocación de Balcón en puerta de las instalaciones del Kinder, en el Centro Escolar Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, para seguridad de los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, quienes hicieron llegar la respectiva solicitud a la Municipalidad, y se consideró importante y necesario dar respuesta inmediata a la necesidad expresada por los padres de familia y personal docente de la institución. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor

Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: 1) La cantidad de un mil quinientos veinte dólares (\$ 1,520.00), del Fondo Municipal, que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxxxx-xxx-x; por el suministro de ocho viajes con arena (a \$ 120.00, cada uno), y cuatro viajes con grava (a \$ 140.00, cada uno), material que es necesario para llevar a cabo la reparación de calle en sector Joyo Juana, Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, lo anterior es necesario e importante, para poder contar con la vía en óptimas condiciones, para mejorar el tránsito en la zona, en beneficio de la población que habita en el sector antes citado, y de la que requiera conducirse al mismo. Comuníquese.

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y siete dólares (\$ 537.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Ada del Carmen Castillo de Moran, propietaria del negocio denominado Rectimotor San Miguel, por la realización de trabajos y compra de repuestos (Rectificar superficie de Block, armar culata con sellos, prueba a presión, rectificar superficie de culata, Rectificar válvulas, Cambiar Guías, hacer asientos en culata, un empaque de motor y un empaque de culata), necesarios para la reparación del Pick Up Nissan, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en óptimas condiciones para el cumplimiento de misiones, derivadas de la administración municipal. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Lucio Antonio Gámez González, portador de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por realizar los trabajos siguientes: Limpieza de canal y colocación de lámina para reparar techo del Mercado Municipal, así como por la remodelación de puesto interno e introducción de tuberías de aguas negras, en el mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares (\$ 162.00), que se emplearán en la compra al señor Jorge Luis Escobar Perla, de nueve docenas de cohetes (a razón de \$ 18.00, cada una), los cuales se utilizarán durante el desarrollo de diferentes actividades, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de Cantón Chilanguera y Caserío Las Guayabas, ambos de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Arnulfo del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, por la prestación del servicio de transporte de participantes en la capacitación de Derechos de la Mujer, participantes residentes en La Estrechura, Los Rillitos, Puerto Viejo y Los Pajaritos, quienes fueron trasladadas hacia la Casa Comunal del Cantón Tierra Blanca y viceversa. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al

señor Roberto Alexander Pérez Villanueva, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x; por realizar la presentación artística del Show Mitológico La Taconuda de Uluzapa, el día nueve de junio del presente año, en el Cantón Chilanguera de esta jurisdicción con motivo de la Fiestas Patronales en dicha comunidad; pago que se efectuará en consideración a que es competencia del Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor José Antonio Cruz Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la realización de un viaje con personas que serán beneficiadas con la entrega de paquetes agrícolas, traslado realizado desde Llano Las Rosas hasta cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, y viceversa. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Carlos Enrique Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la realización de un viaje con personas desde Cantón Tierra Blanca hacia esta ciudad y viceversa, quienes participarán en la reunión sobre Prevención de la Violencia, a llevarse a cabo el día diez de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Gregorio Martínez García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la realización de un viaje con fertilizantes, desde Cantón Tierra Blanca hacia Cantón Gualoso, de esta jurisdicción, con los cuales se beneficiará a los agricultores de la zona. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano